



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1124-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 11 de diciembre del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1395-2006-DRA, con registro N° 3147-2006-ATDRCH-L, de fecha 11 de agosto del 2006, conteniendo 16 folios, presentado por don **FREDI ALBERTO SEGURA ANAYA**, solicitando el desglose del predio denominado "Chimpen", inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas con 1.50 ha bajo el régimen de licencia y 3.45 ha bajo el régimen de permiso, ubicado en el Subsector de Riego Chiclayo;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 02932-2006, de fecha 11 de diciembre del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Chimpen" con 1.50 ha bajo el régimen de licencia y 3.45 ha bajo el régimen de permiso, irrigado por el canal 1er. orden Pulén, lateral 2do. orden Arenal, lateral 3er. orden Guanabano, del Subsector de Riego Chiclayo, con el número 284, a nombre de **Toribio Larios Seclén**;

Que, don Fredi Alberto Segura Anaya, está solicitando el desglose del predio denominado "Chimpen", inscrito con 4.95 ha, bajo el régimen de licencia y permiso, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio, consistente en 2.00 ha, a través de la Escritura Pública celebrada con el Sr. Toribio Larios Seclén y esposa, con fecha 09 de agosto del 2004, tal como así fluye de la copia del mencionado documento presentado por el solicitante;

Que, según copia del Certificado Catastral otorgado por la Oficina del PETT, se aprecia que el solicitante ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "Chimpen Parcela La Viña de Jesús", de 2.00 ha, con la U.C. N° 092141, ubicado en el distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 390-2006-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 3904-2006-ATDRCH-L, emitido por el personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 12 de setiembre del 2006, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chiclayo, se ha constatado que el solicitante es propietario de una parte del predio registrado a nombre de don Toribio Larios Seclén;

Que, según Informe N° 584-2006-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, de fecha 28 de setiembre del 2006, emitido por el Área del Profodua de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que don Toribio Larios Seclén, ha sido inscrito en el Bloque de Riego Pulen N° 19, con código PCHL-09-B19, del Subsector de Riego Chiclayo, con 1.50 ha, bajo el régimen de licencia, con la U.C. N° 11230; por lo que el desglose se hará del mencionado predio;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1124-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chiclayo, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 29°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas al usuario **Toribio Larios Seclén**, con el predio denominado "Chimpen" con 1.50 ha bajo el régimen de licencia y 3.45 ha bajo el régimen de permiso, con el número 284, por haber sido inscrito en el **Bloque de Riego Pulen N° 19, con código PCHL-09-B19.**

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el desglose del predio denominado "Chimpén" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 1.50 ha, bajo el régimen de licencia y 3.45 ha bajo el régimen de permiso, con el número 284, irrigado por el canal 1er. orden Pulén, lateral 2do. orden Arrenal, lateral 3er. orden Guanábano, del Subsector de Riego Chiclayo, **quedando inscrito en el Bloque de Riego Pulen N° 19, con código PCHL-09-B19, de acuerdo al siguiente detalle:**

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio	Área con Permiso
11230	284-0	"Chimpén"	Toribio Larios Seclén	1.00 ha	10423	0.08 ha
092141	284-1	"Chimpén Parcela La Viña de Jesús"	Fredi Alberto Segura Anaya	0.50 ha	5211.5	1.50 ha

ARTÍCULO 3°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a los usuarios indicados en el artículo precedente de la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO 4°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

ARTÍCULO 5°.- Los predios inscritos bajo el régimen de permiso, serán atendidos por la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Chiclayo, cuando exista disponibilidad del recurso hídrico, en aplicación del Artículo 29° de la Ley General de Aguas N° 17752, previa autorización de campaña agrícola.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Chiclayo
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cil

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 27-1485
AV. SALAVERRY N° 415 - CHICLAYO



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE